REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 85-1-1-1- 01371

GILBERTO NOVOA MONTALVO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION Nº ADM-85-1826 DE 25 DE OCTUBRE DE 1985.

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de septiembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "IBM DEL ECUADOR C.A.";

QUE el señor Alfredo Darquea, en su calidad de Gerente de Finanzas,de la compañía, con el patrocinio de la doctora Evelyn López de Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando Nº DJ-CA-85-465 de 29 de octubre de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de "IBM DEL ECUADOR C.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de agosto de 1937, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"IBM DEL ECUADOR C.A."

- dos -

aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 NOV 1995

Econ. Gilberto Novoa Montalvo.

DJ-CA
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1512 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO